

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2026

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN

OBJETO:

“EJECUTAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, FORMULACIÓN DE PLANES Y GESTIÓN DE TRÁMITES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AMBIENTES MODULARES TIPO A3 DE ESTRUCTURA METÁLICA, EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, DESTINADOS A LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”.

BOGOTÁ D.C., 29 DE MAYO DE 2026

INTRODUCCIÓN

Conforme con las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, y el manual operativo del PAD MEN, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 017 del 2026**, cuyo objeto corresponde a **“EJECUTAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, FORMULACIÓN DE PLANES Y GESTIÓN DE TRÁMITES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AMBIENTES MODULARES TIPO A3 DE ESTRUCTURA METÁLICA, EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, DESTINADOS A LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”**, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado **15 de mayo de 2026**.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por la FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.) y la ANIM. Corresponde a la FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.) que actúa como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la ANIM adelanta la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y que se proceden a evaluar son las siguientes:

No	NOMBRE DE POSTULANTES	No DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	UNION TEMPORAL DE LOS RIOS	316	\$12.704.369.613.89
2	CONSORCIO MAGANGUE 2026	325	\$12.672.922.403.00
3	CONSORCIO SAN CHAMUEL	528	\$ 12.742.597.447.62
4	CONSORCIO ESPACIO EDUCATIVO A & O	208	\$ 12.943.738.038.08
5	UNION TEMPORAL ESPACIOS EDUCATIVOS 017 MAGANGUE	524	\$ 12.875.089.402.00

A continuación, la **FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.)** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, los cuales se encuentran con los correspondientes anexos de evaluación integrados en el presente documento.

Variables de verificación:

Cumple



No Cumple



1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Conforme a los requisitos fijados en los términos de referencia y sus alcances, se procede a la aplicación de los requisitos admisibles jurídicos, teniendo como resultado el siguiente:

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	UNION TEMPORAL DE LOS RIOS			<p>OBSERVACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante deberá aportar el acta del órgano social correspondiente en la que se evidencie que el representante legal de la sociedad está facultado para comprometer a la sociedad. 2. El postulante deberá aportar el Acta de Conformación de la Unión Temporal subsanada, teniendo en cuenta la redacción correcta de la cláusula quinta establecida en los términos de referencia. 3. El postulante deberá aportar pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>
2	CONSORCIO MAGANGUE 2026			<p>OBSERVACIONES: El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación subsanada, en el sentido de que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, y de que cumpla con la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>
3	CONSORCIO SAN CHAMUEL			<p>OBSERVACIONES: El postulante deberá aportar el compromiso de confidencialidad con fecha de firma reciente y deberá indicar el valor en SMLMV correcto, equivalente al 20% del presupuesto oficial estimado.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
4	CONSORCIO ESPACIO EDUCATIVO A & O			<p>OBSERVACIONES: El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación subsanada, en el sentido de que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, y de que relacione los integrantes del postulante plural y sus porcentajes de participación.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>
5	UNION TEMPORAL ESPACIOS EDUCATIVOS 017 MAGANGUE			<p>OBSERVACIONES: El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación subsanada, en el sentido de incluir como beneficiarios de la póliza a la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 1** que hace parte integral del presente informe.

2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en los términos de referencia, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	UNION TEMPORAL DE LOS RIOS			<p>Contrato CASASU 001: Debe allegar aclaración donde se especifique la ejecución de las actividades de diseño con las áreas intervenidas, el soporte del recibo y aprobación de los diseños por parte del contratante.</p> <p>Debe aportar la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</p> <p>Contrato FDA-220-1: Debe aportar la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</p> <p>Contrato 075 de 2011: Debe aportar certificación del contrato 075 de 2011 con los datos mínimos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.2.2 de los TDR</p>
2	CONSORCIO MAGANGUE 2026			<p>Contrato 124 de 2013: Debe aportar acta de liquidación del contrato correspondiente al contrato 124 de 2013. Adicionalmente, es necesario aclarar que los diseños se efectuaron para el sistema constructivo metálico. Debe aclarar en la certificación el valor total correspondiente al componente de diseños.</p> <p>Contrato 006MDN-ARC-JOLA-2013: Debe aportar acta de liquidación del contrato 006MDN-ARC-JOLA-2013</p> <p>Contrato DIVCAD-COBR-001-2017: Debe aportar certificación del contrato con los datos mínimos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.2.2 de los TDR</p>
3	CONSORCIO SAN CHAMUEL			<p>Contrato 1713-2010: Debe allegar documento que valide o acredite el cumplimiento del requisito de actividades de diseño en sistema constructivo metálico en la ejecución del contrato 1713-2010 celebrado con la Gobernación del Meta.</p> <p>Contrato 0167-2014-00014: Debe allegar certificación emitida por la entidad contratante de acuerdo con los requisitos exigidos en el numeral 3.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE de los TDR.</p>
4	CONSORCIO ESPACIO EDUCATIVO A & O			<p>Contrato 1060 de 2016: Debe allegar los documentos necesarios que permitan contrastar los valores de la información registrada en el RUP versus con la contractual especialmente la consignada en el FORMULARIO 3. Adicionalmente, es necesario aclarar que los diseños se efectuaron para el sistema constructivo metálico.</p> <p>Contrato 320.02.03.004-2006: Debe allegar los documentos necesarios que permitan contrastar los valores de la información registrada en el RUP versus con la contractual especialmente la consignada en el FORMULARIO 3. También se debe</p>

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				allegar el acta de liquidación del contrato. Adicionalmente debe acreditar las condiciones de la estructura en sistemas CONSTRUCTIVOS METÁLICOS
5	UNION TEMPORAL ESPACIOS EDUCATIVOS 017 MAGANGUE			<p>Contrato CO-140056: Es necesario aclarar que los diseños se efectuaron para el sistema constructivo metálico. Adicionalmente Debe aportar facturas y la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</p> <p>Debe allegar documento de soporte contractual que valide o acredite el cumplimiento del requisito de actividades de construcción en sistema constructivo metálico en la ejecución del contrato.</p>

Los detalles de la evaluación se encuentran en el Anexo 2 que hace parte integral del presente informe

3. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	UNION TEMPORAL DE LOS RIOS			
2	CONSORCIO MAGANGUE 2026			
3	CONSORCIO SAN CHAMUEL			
4	CONSORCIO ESPACIO EDUCATIVO A & O			
5	UNION TEMPORAL ESPACIOS EDUCATIVOS 017 MAGANGUE			

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 3** que hace parte integral del presente informe

4. RESUMEN CONSOLIDADO

POSTULANTE	COMPONENTE JURIDICO		COMPONENTE TECNICO		COMPONENTE FINANCIERO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. UNION TEMPORAL DE LOS RIOS						
2. CONSORCIO MAGANGUE 2026						
3. CONSORCIO SAN CHAMUEL						
4. CONSORCIO ESPACIO EDUCATIVO A & O						
5. UNION TEMPORAL ESPACIOS EDUCATIVOS 017 MAGANGUE						

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme con el procedimiento establecido en los términos de referencia que rigen el **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 017 del 2026**, cuyo objeto corresponde a **“EJECUTAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, FORMULACIÓN DE PLANES Y GESTIÓN DE TRÁMITES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AMBIENTES MODULARES TIPO A3 DE ESTRUCTURA METÁLICA, EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, DESTINADOS A LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”**, Se corre traslado, a los postulantes de acuerdo con lo previsto en el cronograma hasta el 1 de junio a las 6:00 pm.

Se informa que durante este plazo los interesados podrán presentar observaciones al informe preliminar y/o aportar los documentos subsanables, si a ello hubiere lugar. Adicionalmente, podrán consultar los documentos de las postulaciones en el siguiente enlace https://inmobiliariavirgiliobarco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/soportetic_anim_gov_co/lqDtcOf48B0bRLrtc6gkU_zgAWqIWOaG03rpAgC-FqRdiSc?e=MG3TQY

Se recuerda a los interesados que:



Los interesados deberán remitir las observaciones y subsanaciones del INFORME PRELIMINAR relacionadas con los requisitos admisibles del presente proceso de selección a los siguientes correos electrónicos:

- leslie.gandur@davibank.com
- felipe.gonzalez@davibank.com
- lenis.hernandez@davibank.com
- legalfiduciaria@davibank.com

❖ **No se recibirán documentos ni observaciones por fuera del canal dispuesto para ello.**

- ❖ Los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**.

Comité evaluador

<p>Sofía Gandur González Evaluador Componente de Carácter Jurídico FIDUCIARIA DAVIBANK S.A</p>	<p>Edgar Hernán Rodríguez Ariza Evaluador Componente de Carácter Financiero Asesor Experto Sec. General ANIM</p>	<p>Ing. Jorge Murillo Heredia Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM</p> 
<p>Abg. Marcos Fidel Hernández Vergara Evaluador Componente técnico Abogado Contratista Subdirección de Estructuración ANIM</p> 		

ANEXOS

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

ANEXO 1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE 1: UNION TEMPORAL DE LOS RIOS (Integrado por TÉCNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCIÓN TIC SAS, con el 90% de participación y por EDINTEL S.A.S. con el 10% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por JUAN CARLOS DONADO GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.563.785 AVAL: FERNANDO ALBERTO ROJAS HENRIQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.943.624, y T.P: 08202-374709 ATL
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	10	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JUAN CARLOS DONADO GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.563.785
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	14 -16	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil FERNANDO ALBERTO ROJAS HENRIQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.943.624, y T.P: 08202-374709 ATL Certificado expedido el 13 de mayo del 2026, con el código CVAD-2026-4465921
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	7-9			X	Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 12 de mayo del 2026, integrado por: <ul style="list-style-type: none"> - TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC SAS, con el 90% de participación. - EDINTEL S.A.S., con el 10% de participación. LIDER: TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC SAS, con el 90% de participación. En el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar el Acta de Conformación de la Unión Temporal subsanada, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que la redacción correcta de la cláusula quinta es la siguiente: <i>“QUINTA - LIDER: Ostenta la calidad de Lider el siguiente miembro de la estructura plural</i> _____ (DESCRIBIR QUIEN DE LOS UNIDOS TEMPORALMENTE O

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>CONSORCIADOS SI ES EL CASO ASUME LA CALIDAD DE LÍDER). El líder tendrá por lo menos el <u>33%</u> de participación en la Estructura Plural y deberá acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder manifiesta expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato que se llegará a suscribir y hasta su liquidación”.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	302-319	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB 100447268 ANEXO 0</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. • El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. • La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$1.312.305.237,60)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	19-21			X	<p>TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC SAS NIT: 900.870.964-1</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 5 de mayo del 2026.</p> <p>Representante Legal: JUAN CARLOS DONADO GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.563.785</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante legal NO se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar el acta del órgano social correspondiente en la que se evidencie que el representante legal está facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	23-25	X			<p>EDINTEL S.A.S. NIT: 802.014.139-5</p> <p>Cámara de Comercio de La Guajira</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 5 de mayo del 2026.</p> <p>Representante Legal: GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.953.040</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	27	X			Certificado suscrito por CESAR AUGUSTO GALEANO HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.096.482.665, y T.P. 163835-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC S.A.S.
	31	X			Certificado suscrito por GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.953.040, en su calidad de representante legal de la sociedad EDINTEL S.A.S.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	42-72	X			<p>TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC SAS NIT: 900.870.964-1 aportó el certificado del RUP del 5 de mayo de 2026. Realizando la renovación el 17 de abril de 2026</p> <p>EDINTEL S.A.S. NIT: 802.014.139-5 aportó el certificado del RUP del 11 de mayo de 2026. Realizando la renovación el 15 de abril de 2026.</p>
	74-118				
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas				X	<p>El postulante NO aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural. Por lo anterior, deberá aportarlos en el término de traslado del informe preliminar de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	126				La certificación de antecedentes disciplinarios de EDINTEL S.A.S. NIT: 802.014.139-5, es del 12 de mayo de 2026.
	127	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.953.040, es del 12 de mayo de 2026.
	129				La certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN CARLOS DONADO GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.563.785, es del 12 de mayo de 2026.
	130				La certificación de antecedentes disciplinarios de TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC SAS NIT: 900.870.964-1, es del 12 de mayo de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	120				La certificación de antecedentes fiscales de EDINTEL S.A.S. NIT: 802.014.139-5, es del 12 de mayo de 2026.
	121	X			La certificación de antecedentes fiscales de GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.953.040, es del 12 de mayo de 2026.
	131				La certificación de antecedentes fiscales de JUAN CARLOS DONADO GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.563.785, es del 12 de mayo de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	125	X			La certificación de antecedentes judiciales de GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.953.040, es del 12 de mayo de 2026.
	133				La certificación de antecedentes judiciales de JUAN CARLOS DONADO GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.563.785, es del 12 de mayo de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la	123	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO, identificado con la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	136				cédula de ciudadanía No. 17.953.040, es del 12 de mayo de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JUAN CARLOS DONADO GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.563.785, es del 12 de mayo de 2026.
Compromiso de confidencialidad	145-147	X			Documento suscrito el 15 de mayo del 2026, por JUAN CARLOS DONADO GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.563.785, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	155-156	X			Documento suscrito por JUAN CARLOS DONADO GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.563.785, en su calidad de representante legal de la estructura plural.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
SUBSANAR
OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar el acta del órgano social correspondiente en la que se evidencie que el representante legal de la sociedad está facultado para comprometer a la sociedad.
2. El postulante deberá aportar el Acta de Conformación de la Unión Temporal subsanada, teniendo en cuenta la redacción correcta de la cláusula quinta establecida en los términos de referencia.
3. El postulante deberá aportar pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

POSTULANTE 2: CONSORCIO MAGANGUÉ 2026 (Integrado por PHAROS ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S, con el 5% de participación, OBRESSA SAS, con el 65% de participación, ENHERCO SOLUCIONES SAS -ENHERCO SAS, con el 18% de participación, e IKAR LTDA, con el 12% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por ENOC HERNANDEZ CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.148.541 AVAL: FLOR MYLENA PERDOMO SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 46.374.805, y T.P: 25202-75662
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ENOC HERNANDEZ CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.148.541

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9-10	X			<p>La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil FLOR MYLENA PERDOMO SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 46.374.805, y T.P: 25202-75662</p> <p>Certificado expedido el 12 de mayo del 2026, con el código CVAD-2026-4463409</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	11-13	X			<p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 12 de mayo del 2026, integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PHAROS ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S, con el 5% de participación. - OBRESSA S.A.S., con el 65% de participación. - ENHERCO SOLUCIONES S.A.S., - ENHERCO S.A.S., con el 18% de participación. - IKAR LTDA, con el 12% de participación. <p>LIDER: OBRESSA S.A.S., con el 65% de participación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	69-86			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. BY- 100066045 ANEXO 0</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>seleccionado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. • El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. • La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$1.312.305.237.60)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad NO cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación subsanada, con la totalidad de los eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, y con la vigencia de los 4 meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	18-20 y 26	X			<p>PHAROS ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S NIT: 901.915.184-2</p> <p>Cámara de Comercio de Cartagena</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 6 de mayo del 2026.</p> <p>Representante Legal: ENOC HERNANDEZ CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.148.541</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad mediante Acta de Asamblea de Socios del 12 de mayo de 2026.</p>
	20-21	X			<p>ENHERCO SOLUCIONES SAS NIT: 901.756.691-2</p> <p>Cámara de Comercio de Cartagena</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 6 de mayo del 2026.</p> <p>Representante Legal: ENOC HERNANDEZ CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.148.541</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	22-23	X			<p>OBRESSA SAS NIT: 901.440.358-7</p> <p>Cámara de Comercio de Sincelejo</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 29 de abril del 2026.</p> <p>Representante Legal: HERNESTO SALGADO SALGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.159.297</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	23-25	X			<p>IKAR LTDA NIT: 804.001.957-4</p> <p>Cámara de Comercio de Bucaramanga</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 14 de mayo del 2026.</p> <p>Representante Legal: JUAN MANUEL URREGO ENRIQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.074.737</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 10 de junio de 2030</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	65	X			Certificado suscrito por ENOC HERNANDEZ CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.148.541, en su calidad de representante legal de PHAROS ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.
	66	X			Certificado suscrito por ENOC HERNANDEZ CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.148.541, en su calidad de representante legal de ENHERCO SOLUCIONES SAS.
	67	X			Certificado suscrito por STEVEN GILBERTO OSPINO BAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.377.425 y T.P. 189530-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad OBRESSA SAS.
	68	X			Certificado suscrito por SANDRA CONSUELO ENRIQUEZ JIMENEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.865.466 y T.P. 47895-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad IKAR LTDA.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	246-296	X			PHAROS ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S NIT: 901.915.184-2 aportó el certificado del RUP del 8 de mayo de 2026. Realizando la renovación el 15 de abril de 2026.
	297-324				ENHERCO SOLUCIONES SAS NIT: 901.756.691-2 aportó el certificado del RUP del 6 de mayo de 2026. Realizando la renovación el 20 de abril de 2026.
	325-439				OBRESSA SAS NIT: 901.440.358-7 aportó el certificado del RUP del 29 de abril de 2026. Realizando la renovación el 10 de abril de 2026.
	439-483				IKAR LTDA NIT: 804.001.957-4 aportó el certificado del RUP del 14 de mayo de 2026. Realizando la renovación el 28 de marzo de 2026.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	50-52 y 60	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	29	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de PHAROS ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S NIT: 901.915.184-2, es del 28 de abril de 2026.
	30				La certificación de antecedentes disciplinarios de ENOC HERNANDEZ CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.148.541, es del 7 de mayo de 2026.
	31				La certificación de antecedentes disciplinarios de ENHERCO SOLUCIONES SAS NIT: 901.756.691-2, es del 7 de mayo de 2026.
	33				La certificación de antecedentes disciplinarios de HERNESTO SALGADO SALGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.159.297, es del 7 de mayo de 2026.
	34				La certificación de antecedentes disciplinarios de OBRESSA SAS NIT: 901.440.358-7, es del 7 de mayo de 2026.
53	La certificación de antecedentes disciplinarios de IKAR LTDA NIT: 804.001.957-4, es del 13 de mayo de 2026.				

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	54				La certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN MANUEL URREGO ENRIQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.074.737, es del 13 de mayo de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	35				La certificación de antecedentes fiscales de ENOC HERNANDEZ CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.148.541, es del 7 de mayo de 2026.
	36				La certificación de antecedentes fiscales de ENHERCO SOLUCIONES SAS NIT: 901.756.691-2, es del 7 de mayo de 2026.
	38				La certificación de antecedentes fiscales de HERNESTO SALGADO SALGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.159.297, es del 7 de mayo de 2026.
	39	X			La certificación de antecedentes fiscales de OBRESSA SAS NIT: 901.440.358-7, es del 7 de mayo de 2026.
	40				La certificación de antecedentes fiscales de PHAROS ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S NIT: 901.915.184-2, es del 28 de abril de 2026.
	55				La certificación de antecedentes fiscales de IKAR LTDA NIT: 804.001.957-4, es del 13 de mayo de 2026.
	56				La certificación de antecedentes fiscales de JUAN MANUEL URREGO ENRIQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.074.737, es del 13 de mayo de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	44				La certificación de antecedentes judiciales de ENOC HERNANDEZ CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.148.541, es del 7 de mayo de 2026.
	46	X			La certificación de antecedentes judiciales de HERNESTO SALGADO SALGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.159.297, es del 7 de mayo de 2026.
	57				La certificación de antecedentes judiciales de JUAN MANUEL URREGO ENRIQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.074.737, es del 13 de mayo de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	41				La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de HERNESTO SALGADO SALGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.159.297, es del 12 de mayo de 2026.
	43	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ENOC HERNANDEZ CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.148.541, es del 7 de mayo de 2026.
	58				La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JUAN MANUEL URREGO ENRIQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.074.737, es del 13 de mayo de 2026.
Compromiso de confidencialidad	87-89	X			Documento suscrito el 15 de mayo del 2026, por ENOC HERNANDEZ CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.148.541, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	90-91	X			Documento suscrito por ENOC HERNANDEZ CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.148.541, en su calidad de representante legal de
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
<p>OBSERVACIONES: El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación subsanada, en el sentido de que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, y de que cumpla con la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE 3: CONSORCIO SAN CHAMUEL (Integrado por BF CONSTRUYE SAS, con el 89% de participación, ESTUDIOS Y DISENOS FRATELLI SAS, con el 1% de participación, y DECOP INGENIERIA SAS, con el 10% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por MARIA ISABEL VALENZUELA BENITEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.735.944 AVAL: MARIA ISABEL VALENZUELA BENITEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.735.944, y T.P: 08202-70436

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	X			Aporta la cédula de ciudadanía de MARIA ISABEL VALENZUELA BENITEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.735.944
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-7	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil MARIA ISABEL VALENZUELA BENITEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.735.944, y T.P: 08202-70436 Certificado expedido el 3 de mayo del 2026, con el código CVAD-2026- 4444604
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	9-10	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 4 de mayo del 2026, integrado por: <ul style="list-style-type: none"> - BF CONSTRUYE SAS, con el 89% de participación - ESTUDIOS Y DISENOS FRATELLI SAS, con el 1% de participación - DECOP INGENIERIA SAS, con el 10% de participación LIDER: BF CONSTRUYE SAS, con el 89% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	12-14	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. BQ-100119026 ANEXO 0 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> • La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. • La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$1.312.305.237,60)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	25-32	X			<p>BF CONSTRUYE S.A.S. NIT: 890.111.844-5</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 3 de mayo del 2025.</p> <p>Representante Legal: MARIA ISABEL VALENZUELA BENITEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.735.944</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	33-38	X			<p>ESTUDIOS Y DISEÑOS FRATELLI S.A.S. NIT: 901.766.636-1</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 3 de mayo del 2026.</p> <p>Representante Legal: MARIA ISABEL VALENZUELA BENITEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.735.944</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	39-44	X			<p>DECOP INGENIERIA S.A.S. NIT: 901776114-1</p> <p>Cámara de Comercio de Montería</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 13 de mayo del 2026.</p> <p>Representante Legal: MARIA DEL CARMEN OLIVERA DE AVILA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.002.444.352</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	46-47	X			<p>Certificado suscrito por HELMER DE JESUS MATUTE VILLALOBOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.043.875.830 y T.P. 257141-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad BF CONSTRUYE S.A.S.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	48-49	X			Certificado suscrito por MARIA ISABEL VALENZUELA BENITEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.735.944, en su calidad de representante legal de la sociedad ESTUDIOS Y DISEÑOS FRATELLI S.A.S.
	50-51	X			Certificado suscrito por MARIA DEL CARMEN OLIVERA DE AVILA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.002.444.352, en su calidad de representante legal de la sociedad DECOP INGENIERIA S.A.S.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	53-89				BF CONSTRUYE S.A.S. NIT: 890.111.844-5 aportó el certificado del RUP del 13 de mayo de 2026. Realizando la renovación el 27 de abril de 2026.
	90-232	X			ESTUDIOS Y DISEÑOS FRATELLI S.A.S. NIT: 901.766.636-1 aportó el certificado del RUP del 3 de mayo de 2026. Realizando la renovación el 27 de marzo de 2026.
	233-253				DECOP INGENIERIA S.A.S. NIT: 901776114-1 aportó el certificado del RUP del 13 de mayo de 2026. Realizando la renovación el 1 de abril de 2026.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	267-269	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	277-281	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de DECOP INGENIERIA S.A.S. NIT: 901776114-1, es del 3 de mayo de 2026.
					La certificación de antecedentes disciplinarios de MARIA ISABEL VALENZUELA BENITEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.735.944, es del 3 de mayo de 2026.
					La certificación de antecedentes disciplinarios de MARIA DEL CARMEN OLIVERA DE AVILA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.002.444.352, es del 3 de mayo de 2026.
					La certificación de antecedentes disciplinarios de BF CONSTRUYE S.A.S. NIT: 890.111.844-5, es del 3 de mayo de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes disciplinarios de ESTUDIOS Y DISEÑOS FRATELLI S.A.S. NIT: 901.766.636-1, es del 3 de mayo de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	271-275	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de BF CONSTRUYE S.A.S. NIT: 890.111.844-5, es del 3 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ESTUDIOS Y DISEÑOS FRATELLI S.A.S. NIT: 901.766.636-1, es del 3 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de DECOP INGENIERIA S.A.S. NIT: 901776114-1, es del 3 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MARIA ISABEL VALENZUELA BENITEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.735.944, es del 3 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MARIA DEL CARMEN OLIVERA DE AVILA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.002.444.352, es del 3 de mayo de 2026.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	283-284	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de MARIA ISABEL VALENZUELA BENITEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.735.944, es del 3 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de MARIA DEL CARMEN OLIVERA DE AVILA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.002.444.352, es del 3 de mayo de 2026.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	286-287	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de MARIA ISABEL VALENZUELA BENITEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.735.944, es del 3 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas MARIA DEL CARMEN OLIVERA DE AVILA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.002.444.352, es del 3 de mayo de 2026.</p>
Compromiso de confidencialidad	289-292			X	Documento suscrito el 15 de mayo del 2025, por MARIA ISABEL VALENZUELA BENITEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.735.944, en su calidad de representante legal de la estructura plural.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El postulante deberá aportar el compromiso de confidencialidad con fecha de firma reciente y deberá indicar el valor en SMLMV correcto, equivalente al 20% del presupuesto oficial estimado.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	294-295	X			Documento suscrito por MARIA ISABEL VALENZUELA BENITEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.735.944, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
<p>OBSERVACIONES: El postulante deberá aportar el compromiso de confidencialidad con fecha de firma reciente y deberá indicar el valor en SMLMV correcto, equivalente al 20% del presupuesto oficial estimado.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE 4: CONSORCIO ESPACIO EDUCATIVO A&O (Integrado por AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS, con el 95% de participación, y ORBE & URBES CONSTRUCTORA S.A.S., con el 5% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	18-22	X			Representado por KATERINE ALEJANDRA JIMENEZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.042.425.845. AVAL: ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.280.819, y T.P: 08202-126379ATL.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	107	X			Aporta la cédula de ciudadanía de KATERINE ALEJANDRA JIMENEZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.042.425.845.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	24-25	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.280.819, y T.P: 08202-126379ATL. Certificado expedido el 10 de mayo del 2026, con el código CVAD-2026- 4458868.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	26-29	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 8 de mayo del 2026, integrado por: <ul style="list-style-type: none"> - AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS, con el 95% de participación - ORBE & URBES CONSTRUCTORA S.A.S., con el 5% de participación

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					LIDER: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS, con el 95% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	31-34			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 10545</p> <p>EXPEDIDA POR BERKLEY COLOMBIA SEGUROS</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. • El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. • La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$1.312.305.237,00)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural, pero NO el porcentaje de participación de ORBE & URBES CONSTRUCTORA S.A.S.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación subsanada, con la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, y de que relacione los integrantes del postulante plural y sus porcentajes de participación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	5-6	X			<p>AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. NIT: 900.685.791-1</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 11 de mayo del 2026.</p> <p>Representante Legal: KATERINE ALEJANDRA JIMENEZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.042.425.845.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta 2063/10/06</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	7-8	X			<p>ORBE URBES CONSTRUCTORA S.A.S. NIT: 901.421.735-1</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 11 de mayo del 2026.</p> <p>Representante Legal: JAVIER ESTEBAN HADDAD CURA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.157.771</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	10-11	X			Certificado suscrito por ALEJANDRA MARIA SALAS GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.167.542, y T.P. 237983-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
	12-13	X			Certificado suscrito por ALEJANDRA MARIA SALAS GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.167.542, y T.P. 237983-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad ORBE URBES CONSTRUCTORA S.A.S.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	36-92	X			AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. NIT: 900.685.791-1 aportó el certificado del RUP del 11 de mayo de 2026. Realizando la renovación el 20 de abril de 2026.
	93-104	X			ORBE URBES CONSTRUCTORA S.A.S. NIT: 901.421.735-1 aportó el certificado del RUP del 11 de mayo de 2026. Realizando la renovación el 10 de abril de 2026.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	124-125	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una	111	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de AURORA PROYECTOS E INVERSIONES

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	112				S.A.S. NIT: 900.685.791-1, es del 8 de mayo de 2026.
	118				La certificación de antecedentes disciplinarios de KATERINE ALEJANDRA JIMENEZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.042.425.845, es del 8 de mayo de 2026.
	119				La certificación de antecedentes disciplinarios de ORBE URBES CONSTRUCTORA S.A.S. NIT: 901.421.735-1, es del 8 de mayo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de JAVIER ESTEBAN HADDAD CURA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.157.771, es del 8 de mayo de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	109				La certificación de antecedentes fiscales de AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. NIT: 900.685.791-1, es del 8 de mayo de 2026.
	110	X			La certificación de antecedentes fiscales de KATERINE ALEJANDRA JIMENEZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.042.425.845, es del 8 de mayo de 2026.
	116				La certificación de antecedentes fiscales de ORBE URBES CONSTRUCTORA S.A.S. NIT: 901.421.735-1, es del 8 de mayo de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	113				La certificación de antecedentes fiscales de JAVIER ESTEBAN HADDAD CURA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.157.771, es del 8 de mayo de 2026.
	120	X			La certificación de antecedentes judiciales de KATERINE ALEJANDRA JIMENEZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.042.425.845, es del 8 de mayo de 2026. La certificación de antecedentes judiciales de JAVIER ESTEBAN HADDAD CURA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.157.771, es del 8 de mayo de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de	114	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de KATERINE ALEJANDRA JIMENEZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.042.425.845, es del 8 de mayo de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	121				La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas JAVIER ESTEBAN HADDAD CURA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.157.771, es del 8 de mayo de 2026.
Compromiso de confidencialidad	127-131	X			Documento suscrito el 15 de mayo del 2026, por KATERINE ALEJANDRA JIMENEZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.042.425.845, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	134-136	X			Documento suscrito por KATERINE ALEJANDRA JIMENEZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.042.425.845, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
<p>OBSERVACIONES: El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación subsanada, en el sentido de que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, y de que relacione los integrantes del postulante plural y sus porcentajes de participación.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE 5: UNIÓN TEMPORAL ESPACIOS EDUCATIVOS MAGANGUE 017 (Integrado por CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S., con el 50% de participación, y por MARTINEZ CABALLERO S.A.S., con el 50% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-8	X			Representado por JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245 AVAL: BEATRIZ EUGENIA DIAZ GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.085.220, y T.P: 2520273840CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	46	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	11-12	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil BEATRIZ EUGENIA DIAZ GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.085.220, y T.P: 2520273840CND

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Certificado expedido el 8 de mayo del 2026, con el código CVAD-2026-4458141
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	26-27	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 8 de mayo del 2026, integrado por: <ul style="list-style-type: none"> - CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S, con el 50% de participación. - MARTINEZ CABALLERO S.A.S, con el 50% de participación. LIDER: MARTINEZ CABALLERO S.A.S, con el 50% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	652-660			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 400073887 ANEXO 0</p> <p>EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBVPAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PADMEN con NIT. 830.053.994</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. • El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. • La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$1.312.305.237.60)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación subsanada, incluyendo como beneficiarios de la póliza a la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	15-19	X			<p>CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S NIT: 830119490-1</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 14 de mayo del 2026.</p> <p>Representante Legal: JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	21-24	X			<p>MARTINEZ CABALLERO S.A.S NIT: 890403530-1</p> <p>Cámara de Comercio de Cartagena</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 13 de mayo del 2026.</p> <p>Representante Legal: CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.080.094.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	30	X			Certificado suscrito por LILIANA BUITRAGO OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.504.163 y T.P. 93977-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.
	35	X			Certificado suscrito por NILSON DIAZ SIMARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.165.675 y T.P. 159524-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad MARTINEZ CABALLERO S.A.S.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	373-602	X			CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S NIT: 830119490-1 aportó el certificado del RUP del 13 de mayo de 2026. Realizando la renovación el 10 de abril de 2026
	604-649				MARTINEZ CABALLERO S.A.S NIT: 890403530-1 aportó el certificado del RUP del 13 de mayo de 2026. Realizando la renovación el 24 de abril de 2026.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	63-64	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación,	50-53	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245, es del 8 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS AUGUSTO MARTINEZ</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
expedido por la Procuraduría General de la Nación.					<p>NORIEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.080.094, es del 8 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S NIT: 830119490-1, es del 8 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de MARTINEZ CABALLERO S.A.S NIT: 890403530-1, es del 8 de mayo de 2026.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	58-61	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245, es del 8 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S NIT: 830119490-1, es del 8 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.080.094, es del 8 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MARTINEZ CABALLERO S.A.S NIT: 890403530-1, es del 8 de mayo de 2026.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	55-56	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245, es del 8 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.080.094, es del 8 de mayo de 2026.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	66 y 68	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245, es del 8 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.080.094, es del 8 de mayo de 2026.</p>
Compromiso de confidencialidad	74-76	X			Documento suscrito el 15 de mayo del 2026, por JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					13.484.245, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	84-85	X			Documento suscrito por JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
<p>OBSERVACIONES: El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación subsanada, en el sentido de incluir como beneficiarios de la póliza a la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

EXPERIENCIA ADMISIBLE FORMULARIO 3																		Valores Ejecutados Contrato						RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (Vr. ejecutado afectado por % de participación)				Área Intervenido Contrato (Registrar áreas según las respectivas certificaciones)				RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (m² acreditados por % de participación)				RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES								
N° Form. 3	N° Consecutivo o RUP/Pág.	Integrante que aporta cada Exp.	smmv (RUP)	% particip. (RUP)	Clasificación UNHSPC (RUP)	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Certif. facturación	Facturas Doc. Equiv.	Chequeo	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Aporta Certificado o del Ccto. Facturación	Aporta Acta de Liquidación	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Chequeo Inicio contrato	Total (\$) E & D METAL	Total (\$) Sum. e Instal. METAL	Total (\$) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (vr. en peso)	Total (smmv) E & D METAL	Total (smmv) Sum. e Instal. METAL	Total (smmv) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (smmv)	E & D METAL	Sum. e Instal. METAL	Dotación Mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	E & D METAL	Sum. e Instal. METAL	Dotación mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	Observaciones de la evaluación	Documentos a subanar						
1	N° en RUP: 30 Pág. 54	TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC SAS NIT 900.870.964-1	16.045,78	100,0%	(72.15 29 00) (81.10 15 00) (95.13 16 00)	CASASU 001	E & D Smmv Metálico (máx II)	Ejecutar obras de construcción de 347 viviendas en el municipio de Sucre, departamento de Sucre, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el diseño urbanístico, diseño eléctrico (urbanismo y vivienda), diseño arquitectónico y estructural de la vivienda, diseño sistema séptico, plan de calidad, plan de manejo ambiental, plan de salud y seguridad en el trabajo, plan social y el plan de trabajo.	CORPACEROS SAS	Privada	No Aporta	Aporta	No Cumple	TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC SAS	María Fernanda Alvarado Gerente Un Construcción	Aporta	Aporta	4/06/2019	20/04/2021	CUMPLE	\$ 670.492.188			\$ 670.492.188	738,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	738,00 smmv	738,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	738,00 smmv	14.796,08 m²				14.796,08 m²	0,00 m²	0,00 m²	14.796,08 m²	1. Se debe actuar certificación en la que se evidencie que dentro del contrato se ejecutaron actividades de diseño en sistemas constructivos metálicos bajo las condiciones definidas por los términos de referencia para la acreditación del contratante a incrementar el aporte, recibir y aprobación de los mismos por parte del contratante. 2. Contrato suscrito entre privados, el contratista presenta las facturas, pero no allega certificación de facturación ni documentos del contador o revisor fiscal de acuerdo al numeral 3.2.2 de los TOR.	Debe allegar aclaración donde se especifique la ejecución de las actividades de diseño con las áreas intervenidas, el soporte del recibio y aprobación de los diseños por parte del contratante. Debe aportar la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinario vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	
2	N° en RUP: 63 Pág. 67	TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC SAS NIT 900.870.964-1	9.524,96	100,0%	(72.15 29 00) (81.10 15 00) (95.13 16 00)	FDA-220-1	Sum. e Instal. Metálico (máx II)	Ejecutar obras de construcción de 280 viviendas en el municipio de Sucre, departamento de Sucre, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el diseño urbanístico, diseño eléctrico (urbanismo y vivienda), diseño arquitectónico y estructural de la vivienda, diseño sistema séptico, plan de calidad, plan de manejo ambiental, plan de salud y seguridad en el trabajo, plan social y el plan de trabajo.	COOIFA SAS	Privada	No Aporta	Aporta	No Cumple	TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC SAS	Juan Carlos Falquez Representante Legal	Aporta	Aporta	21/07/2020	18/10/2023	CUMPLE	\$ 11.048.961.533			\$ 11.048.961.533	0,00 smmv	9.524,97 smmv	0,00 smmv	9.524,97 smmv	0,00 smmv	9.524,97 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	9.524,97 smmv	11.939,20 m²				11.939,20 m²	0,00 m²	0,00 m²	11.939,20 m²	Contrato suscrito entre privados, el contratista presenta las facturas, pero no allega certificación de facturación ni documentos del contador o revisor fiscal de acuerdo al numeral 3.2.2 de los TOR.	Debe aportar la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinario vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
3	N° en RUP: 3 Pág. 77	EDINTEL SAS NIT 802.014.139-5	\$46,71	100%	No cuenta con ningún código	075 de 2011	Dotación Mobiliario (máx II)	Dotación de material didáctico, mobiliario, audiovisuales, laboratorio escolar a la institución educativa Remedios Solano, sede Eban Solano del municipio de Barrancas, departamento de la Guajira.	MUNICIPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA	Pública	N/A	N/A		EDINTEL LDA	Maricela Cerchiano Figueroa	Aporta	Aporta	21/10/2011	5/12/2011	CUMPLE	\$ 291.823.212			\$ 291.823.212	0,00 smmv	0,00 smmv	544,85 smmv	544,85 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	544,85 smmv	0,00 m²				0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	No allega certificación con los datos mínimos de ejecución contractual es necesario presentar certificación para corroborar la información.	Debe aportar certificación del contrato 075 de 2011 con los datos mínimos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.2.2 de los TOR			
U.T. De los Ríos Chequeo Criterio A 1 contrato (CUMPLE) Chequeo Criterio B 1 contrato (CUMPLE) Chequeo Criterio C 1 contrato (CUMPLE)																		738,00 smmv	> 140 smmv CUMPLE	10.808 smmv	14.796,08 m²	> 1.607m² CUMPLE	26.735,28 m²	0,00 smmv	> 7.025 smmv CUMPLE	544,85 smmv	> 330 smmv CUMPLE																	
Prop. N° 01	NO CUMPLE																																											
1	N° en RUP: 62 Pág. 459	OBRESSA SAS NIT 901.440.358-7	15.949,31	50,0%	(72.15 29 00) (81.10 15 00) (95.13 16 00)	124 de 2013	E & D Smmv Metálico (máx II)	ETAPA 1 ESTUDIO DE RIESGOS, DESARROLLO DE DISEÑOS ESTUDIOS TECNICOS TRAMITES DE LAS 11 SEDES EDUCATIVAS (NAZARETH, LA COPA, SAN EMILIO, ZARAGOZA, HATO VIEJO, PALESTINA, LA CRUZ LA ESMERALDA, LA ESPERANZA, ALTO GIRASOL, EL CEDRO) ETAPA 2. EJECUCION Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS 11 SEDES EDUCATIVAS (NAZARETH, LA COPA, SAN EMILIO, ZARAGOZA, HATO VIEJO, PALESTINA, LA CRUZ, LA ESMERALDA, LA ESPERANZA, ALTO GIRASOL, EL CEDRO) DEL HUILA AFECTADAS POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011	FONDO DE ADAPTACION	Pública	N/A	N/A		CONSORCIO FONDO FR- MTH	NEIFIS ISABEL ARAUJO LUIQUEZ SECRETARIA GENERAL	Aporta	No Aporta	14/08/2013	29/11/2015	CUMPLE	\$ 614.181.414			\$ 614.181.414	953,18 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	953,18 smmv	476,59 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	476,59 smmv	5.294,14 m²				5.294,14 m²	2.647,07 m²	0,00 m²	0,00 m²	2.647,07 m²	Es necesario aportar el acta de liquidación del contrato correspondiente al contrato 124 de 2013. Es necesario aclarar técnicamente que los diseños se efectuaron para el sistema constructivo metálico. No se evidencia en la certificación el valor total correspondiente al componente de diseños	Debe aportar acta de liquidación del contrato correspondiente al contrato 124 de 2013. Adicionalmente, es necesario aclarar que los diseños se efectuaron para el sistema constructivo metálico. Debe aclarar en la certificación el valor total correspondiente al componente de diseños	
2	N° en RUP: 45 Pág. 409	OBRESSA SAS NIT 901.440.358-7	\$4.465,91	95,0%	(72.15 29 00) (81.10 15 00) (95.13 16 00)	066MDN-ARC-JOLA-2013	Sum. e Instal. Metálico (máx II)	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA "ALFA SEKYANTIS" DE LA ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA "CONSTRUCCION EDIFICIO DE AULAS"	ARMADA NACIONAL JEFATURA DE OPERACIONES LOGISTICAS	Pública	N/A	N/A		CONSORCIO ALFA NAVAL E.C. CONSORCIO ALFA NAVAL	ANIBAL GALINDO OROZCO DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS ARMADA NACIONAL	Aporta	No Aporta	5/09/2013	31/08/2015	CUMPLE	\$ 35.095.109.324			\$ 35.095.109.324	0,00 smmv	54.465,91 smmv	0,00 smmv	54.465,91 smmv	0,00 smmv	51.742,61 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	51.742,61 smmv	12.480,00 m²				12.480,00 m²	0,00 m²	11.856,00 m²	0,00 m²	11.856,00 m²	No allega dentro de los documentos soportes del acta de liquidación del contrato	Debe aportar acta de liquidación del contrato 066MDN-ARC-JOLA-2013
3	N° en RUP: 81 Pág. 633	OBRESSA SAS NIT 901.440.358-7	7.557,44	100%	(72.15 29 00) (81.10 15 00) (95.13 16 00)	DIVCAD-COBR-001-2017	Dotación Mobiliario (máx I)	REALIZAR LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL MOBILIARIO DEL HANGAR CENTRO DE GEOTECNIA Y CIEMTACIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAUCA, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PUEGO DE CONDICIONES DE LA INSTITUCION PUBLICA NO. 01 DE 2017, SUS ANEXOS Y ADENDAS	UNIVERSIDAD NUTAR NUEVA GRANADA	Pública	N/A	N/A		MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS SA		No Aporta	Aporta					\$ 0			\$ 0	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 m²				0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	No allega certificación con los datos mínimos de ejecución contractual es necesario presentar certificación para corroborar la información.	Debe aportar certificación del contrato con los datos mínimos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.2.2 de los TOR	
Prop. N° 02	Consortio Magangué 2026																		476,59 smmv	> 140 smmv CUMPLE	52.219 smmv	2.647,07 m²	> 1.607m² CUMPLE	14.503,07 m²	51.742,61 smmv	> 7.025 smmv CUMPLE	0,00 smmv	> 330 smmv NO CUMPLE																
NO CUMPLE																																												

ANEXO 2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA ADMISIBLE FORMULARIO 3														Valores Ejecutados Contrato						RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (Vr. ejecutado afectado por % de participación)				Área Intervenido Contrato (Registrar áreas según las respectivas certificaciones)				RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (m² acreditados por % de participación)				RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES								
Nº Form. 3	Nº Consecutivo o RUP/Pág.	Integrante que aporta cada Exp.	smmlv (RUP)	% particip. (RUP)	Clasificación UNSPSC (RUP)	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	Objeto	Contratante	Tipo de entidad	Certificación	Facturas Doc. Equip.	Chequeo	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Aporta Certificado del Cto. Facturación	Aporta Acta de Liquidación	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Chequeo inicio contrato	Total (\$) E & D METAL	Total (\$) Sum. e Instal. METAL	Total (\$) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (Vr. en pesos)	Total (smmlv) E & D METAL	Total (smmlv) Sum. e Instal. METAL	Total (smmlv) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (smmlv)	E & D METAL	Sum. e Instal. METAL	Dotación Mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	E & D METAL	Sum. e Instal. METAL	Dotación mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	Observaciones de la evaluación	Documentos a subanar		
1	Nº en RUP: 004 Pág: 252	DECOOP INGENIERIA S.A.S. NIT 901.776.114-1	32.883,30	33,0%	(72.15.29.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (95.12.19.00) (95.13.16.00)	1713 de 2010 Pg 301	E & D Smmlv Metálico (máx 1)	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA HOSPITALARIA DEL CENTRO DE ATENCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA Y MEJORAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	GOBERNACION DEL META	Pública	N/A	N/A		CONSORCIO CONCORDIA CUMARAL 2010 (CONSTRUC TORIA EL PORTICO ACCONISTA)	EDUARDO CADENA SECRETARIO DE SALUD DEL META	Aporta	Aporta	3/04/2010	2/12/2013	CUMPLE	\$ 0	\$ 0	0,00 smmlv	\$ 0	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	En la Certificación y Acta de Liquidación aportadas para este contrato 1713-2010, a pesar de acreditar en dos ítems la ejecución de cerchas en varilla #511 y cornisas en perfil tipo C de 160x60mm, no se evidencia que la estructura del proyecto sea en sistema constructivo metálico y por tanto NO CUMPLE el requisito establecido en el literal A del numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE de los TDR	Debe allegar documento que valide o acredite el cumplimiento del requisito de actividades de diseño en sistema constructivo metálico en la ejecución del contrato 1713-2010 celebrado con la Gobernación del Meta.		
2	Nº en RUP: 105 Pág: 144	ESTUDIOS Y DISEÑOS RIVALLI S.A.S NIT 901.766.636-1	71.468,78	35,0%	(72.15.29.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (95.12.19.00) (95.13.16.00)	0167-2014-00014 Pg 352	Sum. e Instal. Metálico (máx 1)	CONSTRUCCION Y DOTACION DE 21 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN EL DEPTO DEL ATLANTICO	GOBERNACION DEL ATLANTICO	Pública	N/A	N/A		U.T. CDI ATLANTICO (CONSTRUCIONES E INVERSIONES BETA ACCONISTA)	JOSÉ LUIS GARCÍA M. SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL ATLANTICO	No Aporta	Aporta	10/11/2014	17/11/2019	CUMPLE	\$ 59.184.447.980	\$ 59.184.447.980	0,00 smmlv	\$ 59.184.447.980	0,00 smmlv	71.468,79 smmlv	0,00 smmlv	71.468,79 smmlv	0,00 smmlv	25.014,08 smmlv	9.091,27 m²	25.014,08 smmlv	9.091,27 m²	0,00 m²	3.181,94 m²	0,00 m²	3.181,94 m²	3.181,94 m²	Para este contrato 0167-2014-00014 el proponente allega Acta de Liquidación y Acta de Recibo Final con anexo de cantidades pero no envió la Certificación de acuerdo con el punto uno del numeral 3.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE de los TDR	Debe allegar certificación emitida por la entidad contratante de acuerdo con los requisitos exigidos en el numeral 3.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE de los TDR.
3	Nº en RUP: 57 Pág: 77	BF CONSTRUYE S.A.S. NIT 890.111.844-5	28.890,23	25%	(72.15.29.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (95.12.19.00) (95.13.16.00)	SI-C-1675-2017 Pg 396	Dotación Mobiliario (máx 1)	CONSTRUCCION Y DOTACION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN EL DEPTO DEL BOLIVAR	GOBERNACION DEL BOLIVAR	Pública	N/A	N/A		U.T. AVANZADA INFRAESTRUCTURA (BF CONSTRUYE)	GISELA ROMÁN CEBALLOS SECRETARIA DE GOBERNACION DE BOLIVAR	Aporta	Aporta	13/01/2017	23/12/2022	CUMPLE	\$ 28.890.232.930	\$ 28.890.232.930	0,00 smmlv	\$ 28.890.232.930	0,00 smmlv	0,00 smmlv	28.890,23 smmlv	28.890,23 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	7.222,56 smmlv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	N/A	N/A
Prop. Nº 03	Consortio San Chuamuel														Chequeo Criterio A 1 contrato (CUMPLE)				Chequeo Criterio B 1 contrato (CUMPLE)				Chequeo Criterio C 1 contrato (CUMPLE)				NO CUMPLE													
																					0,00 smmlv	< 140 smmlv NO CUMPLE	32.237 smmlv	0,00 m²	< 1.607m² NO CUMPLE	3.181,94 m²	25.014,08 smmlv	> 7.025 smmlv CUMPLE	7.222,56 smmlv	> 330 smmlv CUMPLE	3.181,94 m²	> 1.607m² CUMPLE								
1	Nº en RUP: 75 Pág: 60	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. NIT 900.685.791-1	31.104,99	30,0%	(72.15.29.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (95.12.19.00) (95.13.16.00)	1060 de 2016	E & D Smmlv Metálico (máx 1)	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICION PARCIAL Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, DE LA CIUDAD DE CUICUTA - NORTE DE SANTANDER	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENNA	Pública	N/A	N/A		CONSORCIO SENNA CUICUTA - NIT 901.038.715-0	WILSON JAVIER ROJAS MORENO - Director Administrativo y Financiero	Aporta	Aporta	13/07/2017	27/11/2017	CUMPLE	\$ 1.272.839.000	\$ 1.272.839.000	1.725,38 smmlv	\$ 1.272.839.000	0,00 smmlv	0,00 smmlv	1.725,38 smmlv	517,61 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	517,61 smmlv	15.724,98 m²	0,00 m²	4.717,49 m²	0,00 m²	0,00 m²	4.717,49 m²	Se solicita aclaración respecto a los valores expresados en SMMLV, toda vez que no existe consistencia entre la información registrada en el RUP, donde se reportan \$ 1.048.99 SMMLV, y la consignada en el formulario, en el cual se indican \$ 1.272.839 SMMLV. Adicionalmente, se observa que el valor del contrato certificado corresponde a \$ 1.272.839.000 cifra que, convertida a salarios mínimos legales mensuales vigentes del año 2020, equivale a 28.231,53 SMMLV. También se solicita aclaración de la fecha de finalización del contrato.	Debe allegar los documentos necesarios que permitan contrastar los valores de la información registrada en el RUP versus con la contractual especialmente la consignada en el FORMULARIO 3. Adicionalmente es necesario aclarar técnicamente que los diseños contractuales se efectuaron para el sistema constructivos metálicos.	
2	Nº en RUP: 75 Pág: 60	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. NIT 900.685.791-1	31.104,99	30,0%	(72.15.29.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (95.12.19.00) (95.13.16.00)	1060 de 2016	Sum. e Instal. Metálico (máx 1)	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICION PARCIAL Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, DE LA CIUDAD DE CUICUTA - NORTE DE SANTANDER	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENNA	Pública	N/A	N/A		CONSORCIO SENNA CUICUTA - NIT 901.038.715-0	WILSON JAVIER ROJAS MORENO - Director Administrativo y Financiero	Aporta	Aporta	28/11/2017	24/12/2020	CUMPLE	\$ 24.781.726.003	\$ 24.781.726.003	0,00 smmlv	\$ 24.781.726.003	0,00 smmlv	28.231,53 smmlv	0,00 smmlv	28.231,53 smmlv	0,00 smmlv	8.469,46 smmlv	0,00 m²	8.469,46 smmlv	0,00 m²	2.578,50 m²	0,00 m²	2.578,50 m²	2.578,50 m²	Se solicita aclaración respecto a los valores expresados en SMMLV, toda vez que no existe consistencia entre la información registrada en el RUP, donde se reportan \$ 1.048.99 SMMLV, y la consignada en el formulario, en el cual se indican \$ 1.272.839 SMMLV. Adicionalmente, se observa que el valor del contrato certificado corresponde a \$ 24.781.726.003 cifra que, convertida a salarios mínimos legales mensuales vigentes del año 2020, equivale a 28.231,53 SMMLV. También se solicita aclaración de la fecha de finalización del contrato.	Debe allegar los documentos necesarios que permitan contrastar los valores de la información registrada en el RUP versus con la contractual especialmente la consignada en el FORMULARIO 3. También debe acreditar las condiciones de la estructura en sistemas CONSTRUCTIVOS METALICOS	
3	Nº en RUP: 04 Pág: 87	ORBE & URIBES CONSTRUCTORA S.A.S. NIT 901.421.735-1	32.333,31	79%	(72.15.29.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (95.12.19.00) (95.13.16.00)	320-02-03-004-2006	Dotación Mobiliario (máx 1)	CONSTRUCCION Y DOTACION CENTRO ADMINISTRATIVO CAMY DEL MUNICIPIO DE YUMBO	MUNICIPIO DE YUMBO	Pública	N/A	N/A		YUMBO HACIA EL FUTURO	OSCAR H. PANISSO PALMA - Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos Yumbo	Aporta	No Aporta	16/01/2007	30/07/2009	CUMPLE	\$ 1.775.235.622	\$ 1.775.235.622	0,00 smmlv	\$ 1.775.235.622	0,00 smmlv	0,00 smmlv	3.572,62 smmlv	3.572,62 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	2.822,37 smmlv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	Subanar: Se solicita aclaración respecto a los valores expresados en SMMLV, toda vez que no existe consistencia en la información enviada en donde se observa que el valor del contrato certificado corresponde a \$ 1.775.235.622 cifra que, convertida a salarios mínimos legales mensuales vigentes del año 2009, equivale a 3.572,62 SMMLV. También se solicita aclaración de la fecha de finalización del contrato.	Debe allegar los documentos necesarios que permitan contrastar los valores de la información registrada en el RUP versus con la contractual especialmente la consignada en el FORMULARIO 3. También se debe allegar el acta de liquidación del contrato relacionado
5	Nº en RUP: XX Pág: XXX				(72.15.29.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00)																																			
Prop. Nº 04	Consortio Espacio Educativo A&O														Chequeo Criterio A 1 contrato (CUMPLE)				Chequeo Criterio B 1 contrato (CUMPLE)				Chequeo Criterio C 1 contrato (CUMPLE)				NO CUMPLE													
																					517,61 smmlv	> 140 smmlv CUMPLE	11.809 smmlv	4.717,49 m²	> 1.607m² CUMPLE	2.578,50 m²	8.469,46 smmlv	> 7.025 smmlv CUMPLE	2.822,37 smmlv	> 330 smmlv CUMPLE	2.578,50 m²	> 1.607m² CUMPLE								

EXPERIENCIA ADMISIBLE FORMULARIO 3																			Valores Ejecutados Contrato						RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (Vr. ejecutado afectado por % de participación)				Área Intervenido Contrato (Registrar áreas según las respectivas certificaciones)				RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (m² acreditados por % de participación)				RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
N° Form. 3	N° Consecutivo o RUP/Pág.	Integrante que aporta cada Exp.	smmlv (RUP)	% particip (RUP)	Clasificación UNSPSC (RUP)	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Certif. Facturación	Facturas Doc Equiv	Chequeo	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Aporta Certificado o del Ccto Facturado	Aporta Acta de Liquidación	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Chequeo inicio contrato	Total (\$) E & D METAL	Total (\$) Sum. e Instal. METAL	Total (\$) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (vr. en pesos)	Total (smmlv) E & D METAL	Total (smmlv) Sum. e Instal. METAL	Total (smmlv) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (smmlv)	E & D METAL	Sum. e Instal. METAL	Dotación Mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	E & D METAL	Sum. e Instal. METAL	Dotación mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	Observaciones de la evaluación	Documentos a subansar			
1	N° en RUP: 26 Pág: 497	MARTINEZ CABALLERO S.A.S NIT 890.403.530-1	13.094,10	100,0%	(72.15.29.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (95.12.19.00) (95.13.16.00)	CO-140056	E & D Stm Metalico (máx 1)	Contratación EPC (llave en mano), a precio y plazo globales: FIGOS DE ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE UN CENTRO EDUCATIVO ubicado en la supermanzana MF-EQ-77 dentro del Macroproyecto Ciudadela del Bicentenario en Distrito de Cartagena de Indias.	FUNDACIÓN MARIO SANTO DOMINGO	Privada	No Aporta	No Aporta	No Cumple	MARTINEZ CABALLERO S.A.S Pag.141	Patricia Roza Pinón Directora de Infraestructura Social Funcionaria Mario Santo Domingo	Aporta	Aporta	15/09/2014	15/09/2015	CUMPLE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	El contrato aportado no evidencia de manera específica la ejecución de sistemas metálicos. Por lo anterior, se solicita adjuntar una certificación que precise el alcance relacionado con la estructura metálica mencionada en el contrato presentado, adicionalmente no allega la constancia de facturación en los soportes del revisor fiscal y contador	Es necesario aclarar que los diseños se efectuarán para el sistema constructivo metálico. Adicionalmente Debe aportar facturas y la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigentes, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.			
2	N° en RUP: 26 Pág: 497	MARTINEZ CABALLERO S.A.S NIT 890.403.530-1	13.094,10	100,0%	(72.15.29.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (95.12.19.00) (95.13.16.00)	CO-140056	Sum. e Instal. Stm Metalico (máx 1)	Contratación EPC (llave en mano), a precio y plazo globales: FIGOS DE ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE UN CENTRO EDUCATIVO ubicado en la supermanzana MF-EQ-77 dentro del Macroproyecto Ciudadela del Bicentenario en Distrito de Cartagena de Indias.	FUNDACIÓN MARIO SANTO DOMINGO	Pública	N/A	N/A		MARTINEZ CABALLERO S.A.S Pag.141	Patricia Roza Pinón Directora de Infraestructura Social Funcionaria Mario Santo Domingo	Aporta	Aporta	15/09/2014	15/09/2015	CUMPLE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	El contrato aportado no evidencia de manera específica la ejecución de sistemas constructivos metálicos. Por lo anterior, se solicita adjuntar una certificación que precise la acreditación del componente B en los términos establecidos en la referencia.	Debe allegar documento de soporte contractual que valide o acredite el cumplimiento del requisito de actividades de construcción en sistema constructivo metálico en la ejecución del contrato en la ejecución del contrato CO-140056			
3	N° en RUP: 22 Pág: 422	UNION TEMPORAL SISTEMA FAMILIAR 2010 CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S NIT 830.119.490-1	18.973,51	43%	(72.15.29.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (95.12.19.00) (95.13.16.00)	256 del 29 de Diciembre de 2010	Dotación Mobiliario (máx 1)	Ejecutar las obras necesarias y dotación de mobiliario para la implementación del sistema oral en las especialidades penal, laboral, civil, familia y responsabilidad penal para infancia y adolescencia a nivel nacional, por el sistema de precios unitarios	NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Pública	N/A	N/A		UNION TEMPORAL SISTEMA FAMILIA 2010 Pag. 150	Pedro Julio Gomez Rodriguez Director de Unidad de Sistémica Legal	Aporta	Aporta	9/01/2011	7/12/2012	CUMPLE	\$ 10.752.290.804	\$ 10.752.290.804	\$ 10.752.290.804	\$ 10.752.290.804	0,00 smmlv	0,00 smmlv	18.973,51 smmlv	18.973,51 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	8.063,74 smmlv	8.063,74 smmlv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²
U.T. Espacios Educativos 017 Magangué Chequeo Criterio A 1 contrato (CUMPLE) Chequeo Criterio B 1 contrato (CUMPLE) Chequeo Criterio C 1 contrato (CUMPLE)																			0,00 smmlv < 140 smmlv NO CUMPLE 0,00 smmlv < 7.025 smmlv NO CUMPLE 8.063,74 smmlv > 330 smmlv CUMPLE				8.064 smmlv 0,00 m² 0,00 m² 0,00 m²				0,00 m² 0,00 m² 0,00 m² 0,00 m²				0,00 m² 0,00 m²										

ANEXO 3. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, teniendo el siguiente resultado consolidado:

UNIÓN TEMPORAL DE LOS RÍOS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	2,46	40-72-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,48	40-72-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	3,24	40-72-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,28	40-72-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,15	40-72-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 5.249.220.950	\$ 8.777.547.020	40-72-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 5.249.220.950	\$ 9.402.538.620	40-72-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante UNIÓN TEMPORAL DE LOS RÍOS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	24,37	190-229 - 231-215-286 a 287-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,28	190-229 - 231-215-286 a 287-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	163,11	190-229 - 231-215-286 a 287-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,14	190-229 - 231-215-286 a 287-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,10	190-229 - 231-215-286 a 287-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 5.249.220.950	\$ 5.787.178.106	190-229 - 231-215-286 a 287-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 5.249.220.950	\$ 7.572.593.997	190-229 - 231-215-286 a 287-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO MAGANGUÉ 2026 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	3,58	53 a 54-90 a 91-236 - 241-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,49	53 a 54-90 a 91-236 - 241-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	15,64	53 a 54-90 a 91-236 - 241-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,30	53 a 54-90 a 91-236 - 241-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,15	53 a 54-90 a 91-236 - 241-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 5.249.220.950	\$ 11.126.601.238	53 a 54-90 a 91-236 - 241-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 5.249.220.950	\$ 15.884.606.374	53 a 54-90 a 91-236 - 241-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO SAN CHAMUEL como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	2,06	28-85-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,37	28-85-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	10,60	28-85-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,06	28-85-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,04	28-85-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 5.249.220.950	\$ 47.266.705.946	28-85-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 5.249.220.950	\$ 23.937.059.468	28-85-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO ESPACIO EDUCATIVO A&O como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

UNIÓN TEMPORAL ESPACIOS EDUCATIVOS MAGANGUÉ 17

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	1,57	375 a 376-491 a 492-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,63	375 a 376-491 a 492-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	14,51	375 a 376-491 a 492-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,02	0,13	375 a 376-491 a 492-----	X	
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,05	0,05	375 a 376-491 a 492-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 5.249.220.950	\$ 5.867.076.080	375 a 376-491 a 492-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 5.249.220.950	\$ 5.297.594.128	375 a 376-491 a 492-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante UNIÓN TEMPORAL ESPACIOS EDUCATIVOS MAGANGUÉ 17 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				